CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS

CONVOCATORIA
CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2015-2016
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Términos de Referencia del Octavo Periodo

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del sector energético del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: doctorado, maestría o especialidad, en programas presenciales de tiempo completo nacional y en el extranjero, así como de tiempo parcial en México**.**

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones extranjeras de calidad internacional, en programas registrados en el PNPC e Instituciones y programas autorizados por el CONACYT, preferentemente dentro de las siguientes áreas:

- **Básicas**: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el sector energía en materia de Sustentabilidad Energética (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.),
- **Específicas**: En las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.
- **De Soporte a la Operación**: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y

- **De Soporte a la Gestión**: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, Etc.)

Se podrán considerar otras áreas del conocimiento relacionadas con la eficiencia energética, energías renovables, tecnologías limpias y diversificación de fuentes.

III. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines; para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento, su no observación será motivo de cancelación del apoyo.

IV. Otras consideraciones

- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2015-2016.

- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las Disposiciones Administrativas del Programa y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás

disposiciones aplicables al proceso de becas, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca.

- El CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos de la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa y demás disposiciones aplicables.

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía- Sustentabilidad Energética en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

INFORMES

Tipo A:
becasextenergia@conacyt.mx

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Becas
CONACYT

Modalidad tipo A)

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

Becas para Estudios de Posgrado en el Extranjero (presenciales de tiempo completo), en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.

La presentación del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO para participar en el proceso de selección consta de dos fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Los EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

Se sugiere utilizar los navegadores Internet Explorer o Mozilla Firefox.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "Servicios en línea" o a través de la siguiente liga:

https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=CVU#/login

Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

La información del formato de solicitud de beca electrónico, estará conformado por las siguientes secciones del CVU:

a) Datos personales (Obligatorio)
b) Identidad (Obligatorio)
c) Niveles/Grados académicos (Obligatorio)
d) Idiomas (Obligatorio)

Los campos anteriores son obligatorios antes de imprimir el formato de solicitud de beca electrónico que deberá incluir en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**.

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco.

1. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE BECA ELECTRÓNICO

1.1. Llenar correctamente el Formato de Solicitud disponible en el Portal del CONACYT a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

Si su navegador no lo lleva directamente al hipervínculo, favor de seguir la siguiente ruta: Portal CONACYT/ Servicios en Línea/ "Becas Nacional/ en el Extranjero" / Acceso al Sistema en donde deberá ingresar al sistema y continuar con los siguientes pasos:

a) Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
b) En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";
c) En la pantalla que se despliega seleccionar el "Grado pretendido" y pulsar el botón "Buscar convocatorias";
d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria "**CONACYT-SENER SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA OCTAVO PERIODO";**
e) Pulsar en el botón "Llenar solicitud". En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato PDF. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. **Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por el personal de CONACYT.** Por ningún motivo deberá utilizar nombres largos en los archivos, acentos ni caracteres especiales para nombrar la documentación que adjunte al formato de solicitud.

f) Si el llenado del formato de solicitud electrónico se realiza con interrupciones, deberá guardar la información capturada antes de cerrar la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.2. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá:

a) Firmar electrónicamente la solicitud, seleccionando el botón "FIRMA DE SOLICITUD" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. La firma electrónica se crea ingresando a la opción "FIRMA ELECTRÓNICA" que aparece en el menú.

b) Imprimir solicitud seleccionando el botón "IMPRIMIR SOLICITUD" que se encuentra en la parte superior derecha de ésta, para revisar, firmar de manera autógrafa y pegar una fotografía (tamaño infantil de frente en el recuadro correspondiente).

c) Este documento se anexará al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en el apartado "Formato de Solicitud".

d) Deberá seleccionar el botón “ENVIAR SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. **Este envío es la única forma de pre registrar formalmente su solicitud en el sistema.**

1.3. Cuando su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** esté completo y enviado correctamente, recibirá la confirmación electrónica de dicho envío. Posteriormente el personal de CONACYT revisará el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO y en su caso recibirá un correo con el cambio de estatus de **PRE REGISTRO** a **REGISTRO**. De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria.

Se sugiere el envío de su expediente electrónico con suficiente anticipación y dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Las solicitudes que sean enviadas dentro de la última semana de recepción de solicitudes, se notificará sobre el estatus de la misma, posterior al cierre de esta convocatoria quedando sin posibilidad de realizar modificaciones.

2.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS

2.1.1 “Formato de Solicitud Electrónico” indicado en el apartado 1.1. **Importante**: La firma que se realice en el formato de solicitud impreso deberá coincidir con la firma del documento de identificación oficial presentada en el expediente electrónico (ver apartado 2.1.15).

2.1.2 Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Logo y membrete de la institución;
- ✓ Grado y nombre del programa en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);
- ✓ Fecha de inicio y duración de los estudios y/o término del programa (subrayado por el aspirante)
- ✓ Firma autógrafa o electrónica de la persona facultada que emite la carta.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Para los casos de nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de doctorado.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente

a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.3. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación **con firma autógrafa del solicitante y del asesor de tesis** de la institución anfitriona. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado. Además, se deberá presentar un resumen del *currículum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.).

2.1.4 Información sobre el programa de posgrado seleccionado: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; materias obligatorias y opcionales (subrayadas) que el aspirante ha elegido cursar (maestrías) e información sobre las líneas de investigación (doctorados). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5 Copia de documento en que se señalen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.1.6 En caso de que su posgrado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá el programa.

2.1.7 Tres Cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación (versión en español) o (versión en inglés) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta. Todas las hojas deberán traer firma autógrafa del recomendante y se deberá respetar el formato diseñado por el CONACYT.

2.1.8 Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico **inmediato anterior** al solicitado en la presente convocatoria (Ej. En caso de solicitar apoyo para estudios de maestría, presentar calificaciones correspondientes a la licenciatura; si solicita apoyo para estudios de doctorado, presentar calificaciones del grado maestría), que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

2.1.9 En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

La especialidad no se considera como un grado académico.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

*Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales: (http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion ; http://www.sincree.sep.gob.mx/); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

En el caso del aspirante que haya iniciado los estudios de posgrado en el extranjero y que no cuente con un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en sus estudios del grado académico inmediato anterior, para ingresar su solicitud a una beca de CONACYT deberá presentar: además de las calificaciones del grado inmediato anterior, copia del comprobante de las calificaciones de un ciclo completo del grado que está cursando emitido por la oficina de servicios escolares o su equivalente en la universidad en la que realiza sus estudios, en la que se registre que alcanzó un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

2.1.9 Copia de los certificados de conocimiento de idiomas.

Nota: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.5, aún si los estudios sean en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS).*

Aun cuando el aspirante haya tenido estudios previos en un país con idioma diferente al español, deberá presentar el comprobante del TOEFL o del IELTS, así como del idioma del país destino en caso requerido.

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

2) en francés: Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4 o el nivel de dominio solicitado por el programa en la carta de aceptación.

3) en otro idioma: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (*nivel intermedio alto*) conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Nota: No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países. En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el aspirante deberá demostrar:

1. El propósito académico de la estancia en un segundo país;
2. La calidad académica de las instituciones participantes; y,
3. **El dominio de la lengua de cada país de destino, nivel B2, independientemente de que el programa se ofrezca en inglés en ambos países**.

En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación**.**

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos correspondientes.

2.1.10 Título del grado inmediato anterior (anverso y reverso) o acta de examen profesional del grado inmediato **anterior al que se está solicitando en la presente convocatoria**, obtenido y/o registrado en el CVU (Ej. En caso de solicitar apoyo para estudios de maestría, presentar calificaciones correspondientes a la licenciatura; si solicita apoyo para estudios de doctorado, presentar calificaciones del grado maestría).

De no contar con el título o acta de examen al momento de la integración del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**, deberá adjuntar un documento oficial que consigne la obtención del grado.

2.1.11 Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en máximo una cuartilla.

2.1.12 De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.13 Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante.

En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el **membrete y la firma autógrafa** de quien emite el documento.

2.1.14 En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.1.15 Identificación oficial del solicitante (anverso y reverso de la credencial de elector o pasaporte vigente o anverso y reverso de la cédula profesional) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.1.16 CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección: http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/

2.1.17 En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

En caso de que el matrimonio haya ocurrido en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero deberán presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente, para que se puedan aplicar los tabuladores de casado y/o con dependientes.

2.1.18 Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar su **EXPEDIENTE ELECTRONICO** copia de la "Carta de Reconocimiento" que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT.

En caso de que la Carta de Reconocimiento se encuentre en trámite, podrá adjuntar al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** una copia de la comunicación oficial indicando el estatus del trámite.

2.1.19 Llenar la Carta compromiso de tesis, sin distinción del grado a estudiar. En esta el aspirante asume el compromiso, en caso de recibir la beca, de realizar su programa y su proyecto final sobre alguna de las áreas prioritarias del FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT no tendrán validez para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse a través del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá solicitudes en los casos en que:

3.1. La documentación requerida esté incompleta.

3.2. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.

3.3. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.

3.4. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.

3.5. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin, excepto en los casos donde la formación académica del aspirante permita orientar su actividad profesionalizante.

3.6. El aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del CONACYT, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.

3.7. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.

3.8. La solicitud se encuentre relacionada con temas diferentes a los indicados en esta convocatoria.

3.9. La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior a marzo de 2018. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2018.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO con toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

Las becas se otorgan con base en el Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, a través de un proceso de evaluación y selección que será coordinado por el CONACYT, quien se apoyará en Comités Académicos, integrados por investigadores reconocidos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, considera de manera prioritaria los siguientes

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.1.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.1.3. Se considerará la información presentada por el aspirante, relativo a su experiencia profesional, en su caso.

4.1.4. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

4.1.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.1.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios. Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en los temas indicados.

4.1.7. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría o especialidad.

4.1.8. Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellas solicitudes que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un convenio de cofinanciamiento.

4.1.9. Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas. En su caso, se tomará en cuenta la posición de la institución de conformidad con los mecanismos de evaluación de la calidad reconocidos en cada país, de acuerdo con lo mencionado en las bases de la presente convocatoria.

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.1.10. Para el caso de estudios doctorales, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación **con firmas autógrafas del solicitante y del profesor o del asesor de tesis de la institución anfitriona**, que avala dicha investigación.

4.1.11. Para el caso de especialidades se considerarán los programas cuya duración sea igual o mayor a 9 meses de duración.

5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1. ASIGNACIÓN

Únicamente los aspirantes que resultaron seleccionados a través de la publicación de sus números de solicitud, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando que a partir de ese momento podrán ingresar nuevamente al sistema, para validar los montos asignados y visualizar el documento “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”. El documento anterior establece, junto con el “Convenio de Banobras” mismo que se enviará por correo electrónico, las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y el FONDO conforme al Reglamento de Becas del CONACYT y conforme a las Disposiciones Administrativas del Programa.

La “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. Dicho documento podrá imprimirlo desde el sistema de CONACYT.

5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste cuando el aspirante seleccionado anexa al sistema copia de la visa de estudiante del país destino o, en su caso, copia del pasaporte de aquellos

estudiantes que tengan doble nacionalidad del país destino. La ejecución de este paso, activará la beca en el sistema para el suministro de los apoyos.

La fecha límite para formalizar la beca es el 15 de marzo del 2018.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha en que inicia la vigencia de la beca. En caso de ser una fecha diferente, deberá enviar constancia de inscripción y el CONACYT modificará la vigencia de la beca de acuerdo con la fecha de inicio de los estudios.

CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.3 El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3.1. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar está condición, el aspirante deberá adjuntar en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** copia “Carta de No Adeudo” expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.3.2. No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior al 15 de marzo de 2018.

5.3.3 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir:

- Tabulador autorizado para la manutención mensual del becario:

  a) U.K. = 1,015 libras/mes
  b) Europa = 1,435 euros/mes
  c) Otros países = 1,455 USD/mes

- Pago de inscripción y/o colegiatura referido en el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** del aspirante, de ser el caso, los beneficios señalados en los convenios de colaboración signados por el **CONACYT** y las instituciones académicas en el extranjero.

La beca no cubrirá los montos especificados para *"bench fees".*

- Pasajes. Se brindará el apoyo vía reembolso por única ocasión, de boleto de avión en clase turista, desde el lugar de origen del aspirante hasta el lugar en donde realizará los estudios; y boleto de regreso al lugar de origen.

- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base en el tabulador oficial de seguro médico del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Recursos; la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en las Disposiciones Administrativas del Programa.

6.2. Compromisos del aspirante y/o becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.

- Suscribir la "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO" y el "Convenio de Banobras" dando cumplimiento a las obligaciones que de los mismos se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, la Guía del becario y la normativa aplicable.

- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.

- Realizar estudios presenciales convencionales**,** como alumno regular en el programa de posgrado.

- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para especialidad o maestría).

- Realizar su tesis sobre alguno de los temas de las áreas prioritarias de interés, definidas por el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética.

- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT inmediatamente.

- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.

- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su carta de reconocimiento ante el CONACYT.

- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT como su patrocinador, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONDO para el programa de becas.

8.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

8.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

8.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

8.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

8.6. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de la ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.7. Con base en el Artículo 10 del Reglamento de Becas del CONACYT, esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

8.8. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

9. CALENDARIO 2017

OCTAVO PERIODO

Publicación de convocatoria	01 de agosto de 2017
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	**01 de agosto de 2017**
Periodo de recepción de solicitudes	**01 de agosto al 29 de septiembre de 2017**
Cierre de convocatoria	**29 de septiembre de 2017 a las 15:00 hrs. (CST)**
Periodo de evaluación	**02 de octubre al 16 de noviembre de 2017**
Publicación de resultados	**17 de noviembre de 2017 después de las 18 hrs. (CST)**

INICIO DE LA BECA

Para los aspirantes a beca que se postulen en este **octavo periodo**, el inicio del apoyo será a partir de **enero del 2018**.

En los casos cuyo programa inicie posterior a enero del 2018, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 15 de marzo de 2018, ni por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

Los presentes términos obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos, anexos y las Disposiciones Administrativas del Programa y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

becasextenergia@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700, ext. 1218

Horario de atención: **lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs.**